

Lobos, 14 de Agosto de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 35/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2913**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente N° 35/2018, iniciado por “Vecinos de Lobos”, caratulado “Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce entre Moreno y Alberdi”; y

CONSIDERANDO: Que el 24 de abril de 2018 vecinos de éste Partido de Lobos solicitaron ante éste Cuerpo sistema de estacionamiento medido en la calle Balcarce, entre las calles Moreno y Alberdi.-

Que con fecha 12 de junio de 2018, éste Honorable Concejo Deliberante sancionó la Comunicación N° 1318, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se pronuncie acerca de la conveniencia de lo peticionado.-

Que el día 29 de junio de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal contestó, mediante la Dirección General de Inspección General, que se *“considera conveniente la ampliación del servicio de establecimiento medido a la arteria referida en el proyecto”*.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2913

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 9º, Capítulo II de la Ordenanza N° 2667/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º: Ampliase la nómina de calles detalladas en el Artículo 1º de la Ordenanza 2530/10 incorporando al “sistema de estacionamiento medido y pago”, previsto en la Ordenanza 2507/10 las siguientes calles, a saber:

- 1) Suipacha (103) entre Buenos Aires (1) y Belgrano (102)
- 2) Salgado (3) entre Rivadavia (202) y Ayacucho (204)
- 3) Balcarce (301) entre Presidente Perón (2) y Alberdi (304).
- 4) Belgrano (102) entre 25 de Mayo (101) y Suipacha (103).”.-

ARTÍCULO 2º: Derogase el Artículo 1º de la Ordenanza 2676/13.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-